

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

***HORARIO DE INICIO: 08:30**

***MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.558/17 S.G., la I.M. remite los informes emanados de las distintas áreas, relacionados con el siniestro ocurrido el domingo 15 de octubre del corriente año, en el Bloque “C” del Mercado Central de Abasto. Asimismo, solicita, entre otras cosas, que se declare en Estado de Emergencia las instalaciones del Mercado Central de Abasto, en base a los informes técnicos, por un plazo de 120 días corridos.
2. Mensaje N° 1.561/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.700/2017 I., por la cual se adjudica el proceso de Contratación Excluida N° 01/17, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: “Arrendamiento de espacio para la explotación de fotocopiadoras en el Edificio De Los Comuneros Bloque “A” y en el Edificio Domingo Martínez de Irala Bloque “C”, sito en la Avenida Mariscal López N° 5556 y Capitán Bueno”, a la Firma Telefónica Paraguay S.A., conforme al detalle inserto en el mensaje de referencia. Asimismo, se remiten los contratos firmados con la empresa adjudicada, para la aprobación correspondiente.
3. Mensaje N° 1.562/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017, para la “Adquisición de maquinarias para el J.B.Z.A.” – ID N° 329.941; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
4. Mensaje N° 1.563/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 26/2017 (SBE), para la “Adquisición de Piedras Trituradas” – ID N° 334.231; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
5. Mensaje N° 1.564/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 3, de fecha 16 de octubre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2017, para el “Alquiler de Fotocopiadoras para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 325.691, a través de la cual se propone modificación de fechas al calendario de eventos.
6. Mensaje N° 1.565/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 15, de fecha 13 de octubre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016, para el “Servicio de Limpieza” – ID N° 312.238, a través de la cual se propone modificación de fechas de presentación y apertura de ofertas.
7. Mensaje N° 1.566/17 S.G., la I.M. remite el pedido de título definitivo presentado por César Daniel Ruíz Martínez y María Victoria Inés Ruíz Martínez, referente a un inmueble municipal.



8. Mensaje N° 1.567/17 S.G., la I.M. remite el pedido de prosecución de pago presentado por Juana Fernández, referente a un inmueble municipal.
9. Mensaje N° 1.568/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por María Angélica Esquivel.
10. Mensaje N° 1.569/17 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por la Lic. Gabriela Álvarez Enrique, por el cual solicita que el “Primer Congreso Internacional de Estrategias de Marketing y Comunicación Política”, a realizarse los días 26 y 27 de octubre de 2017, sea declarado de Interés Municipal.
11. Mensaje N° 1.570/17 S.G., la I.M. remite el recurso de reconsideración presentado por Victoriano Ramírez Agüero, en contra de la Resolución JM/N° 1.646/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre terreno municipal.
12. Mensaje N° 1.571/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Emilia Rodas Astigarraga Vda. de Barboza y de Ángel Rojas Trinidad, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
13. Mensaje N° 1.572/17 S.G., la I.M. remite el recurso de reconsideración presentado por Gerónima Concepción Núñez, en contra de la Resolución JM/N° 1.035/16, referente al dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, por la que se aceptó el veto interpuesto por la Intendencia Municipal en contra de la Resolución JM/N° 9.847/15, a través de la cual se le adjudica a la recurrente, un terreno municipal.
14. Mensaje N° 1.573/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.255/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, notifique al señor Roberto González, que deberá iniciar las acciones legales correspondientes ante la Justicia Ordinaria con relación a la anulación del Contrato Privado, en razón de que el mismo ya había procedido a la venta de sus derechos, acciones y mejoras sobre el inmueble en cuestión, transgrediendo de ésta forma las prohibiciones previstas en los Art. 47,48 y concordantes de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”.
15. Mensaje N° 1.574/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.727/17, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la que se revocaba la Resolución JM/N° 2.258/16, relacionado al expediente de Raúl Fernández Solís; y se encomendaba a la Intendencia Municipal autorizar al señor Raúl Fernández Solís, la prosecución de pagos por un lote municipal.
16. Mensaje N° 1.575/17 S.G., la I.M. remite el Memorandum N° 152/16 D.T., referente al Proyecto de Fraccionamiento correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Cral. N° 12-0339-16, Matrícula 764-U-A03, del Distrito de San Roque, propiedad de la Municipalidad de Asunción.
17. Mensaje N° 1.576/17 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno presentados por Daniel Alfonso Portillo y Ana Soledad Mendoza Méndez.
18. Mensaje N° 1.577/17 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno presentados por Rossana Beatriz Pérez Franco.



19. Mensaje N° 1.578/17 S.G., la I.M. remite el recurso de reconsideración presentado por Lourdes Nubia Acosta y Liliana Raquel Giménez Pereira, en contra de la Resolución JM/N° 3.729/17, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se cede en uso a favor del señor Derlis Arturo López Ruíz Díaz, una fracción de terreno municipal.
20. Mensaje N° 1.579/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Francisca Ocampos Vda. de Brítez, sobre regularización de fraccionamiento por ensanche.
21. Mensaje N° 1.580/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.159/17, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la que se remitió, a la Intendencia Municipal, la Nota ME/N° 1.255/17, de fecha 21 de julio de 2017, presentada por el señor Nicolás García Boccia, Presidente de la Empresa OBJETIVO S.A., para que, a través de sus respectivas direcciones, estudie la factibilidad de conceder lo solicitado por el recurrente y agote todas las instancias administrativas a fin de estimular este tipo de acciones ciudadanas, que guarda relación con el pedido de condonación de deuda tributaria por haber denunciado a funcionarios deshonestos.
22. Mensaje N° 1.581/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.402/17, referente a la Minuta ME/N° 6.146/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Vialidad, concluya las obras de recapado de la Avda. Félix Bogado, debido a que las mismas han quedado inconclusas.
23. Mensaje N° 1.582/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.032/17, referente a la Nota ME/N° 1.200/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual hacía referencia al reclamo de los vecinos del Barrio San Pablo, quienes denuncian que sobre la calle Méndez Fleitas y Veteranos del Chaco, existe la pérdida de un desagüe cloacal y, en ese contexto, solicitaba que el reclamo sea remitido a la ESSAP, para la verificación de lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable a lo planteado.
24. Mensaje N° 1.583/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.820/17, referente a la Minuta ME/N° 6.586/17, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal informe sobre el uso del estacionamiento de la Terminal de Ómnibus de Asunción, ya que ha recibido denuncias de que no se están expidiendo las facturas de pago por el uso del lugar.
25. Mensaje N° 1.584/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.391/17, referente a la Minuta ME/N° 6.134/17, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice los trabajos de asfaltado de la calle Tacuary, desde 24 hasta 35 Proyectadas, del Barrio Santa Ana.
26. Mensaje N° 1.585/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.380/17, referente a la Minuta ME/N° 6.121/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la Avda. Cnel. José Félix Bogado, desde la Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia hasta la Avda. Francisco Acuña de Figueroa.
27. Mensaje N° 1.586/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.432/17, referente a la Nota ME/N° 1.267/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de la solicitud de la Sra. Justa Báez, quien solicitaba la poda y destronque de un árbol que se encuentra en el patio del Colegio Emilio Ferreira, del Barrio Ntra. Sra. de la Asunción, debido a que se encuentra consumido por termitas y, en



ese contexto, peticionaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.

28. Mensaje N° 1.587/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5943/17, referente a la Nota ME/N° 1.385/17, de la Lic. Lorena Rolón de Miranda, Encargada de Despacho del Colegio Nacional E.M.D. San Martín, a través de la cual solicitaba permiso para la realización de un desfile estudiantil en el marco de los festejos de los 53 años de vida institucional.
29. Mensaje N° 1.588/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.669/17, referente a la Minuta ME/N° 6.415/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro de un camión en estado de abandono, que se encuentra estacionado sobre la calle Dr. Justo Prieto y Tte. Jiménez, del Barrio Villa Aurelia.
30. Mensaje N° 1.589/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.131/17, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y Especial de Franja Costera, por la cual se derivó la Minuta ME/N° 5.869/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a la Intendencia Municipal, para que, sobre la base del estudio de flujo vehicular, determine la conveniencia de realizar lo solicitado en la Avda. Costanera.
31. Mensaje N° 1.590/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.785/17, referente a la Minuta ME/N° 6.544/17, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las dependencias correspondientes, declare en emergencia la situación de riesgo y vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes del Mercado de Abasto, por los argumentos expuestos en la misma.
32. Mensaje N° 1.591/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.655/17, referente a la Minuta ME/N° 5.555/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a implementar un Programa de Vigilancia Nocturna, especialmente de jueves a domingo, con la incorporación de patrulleras de vigilancia municipal, con un sistema de comunicación que reciba denuncias respecto a ruidos molestos, hacinamiento de personas y realización de actividades comerciales no habilitadas en bodegas, estaciones de servicio, complejos deportivos con canchas de fútbol sintética, por medio de una línea telefónica específica, en la brevedad posible.
33. Mensaje N° 1.592/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 8, de fecha 17 de octubre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 09/2017, para la “Adquisición de Camiones Volquetes, Levanta Contenedores y Compactadores” – ID N° 323.928, que guarda relación con modificación de fechas del calendario de eventos.
34. Mensaje N° 1.593/17 S.G., la I.M. remite las siguientes adendas: 1) Adenda N° 5, de fecha 11 de octubre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas para el “Servicio de Consultoría para la Evaluación Estructural de los Puentes en la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.309; 2) Adenda N° 5, de fecha 10 de octubre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para las obras “Mejoramiento Vial de las Avdas. Primer Presidente, Julio Correa y Santísima Trinidad” – ID N° 326.863; 3) Adenda N° 5, de fecha 11 de octubre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para las obras “Pavimento



Hidráulico en Varios Sectores de la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.858; 4) Adenda N° 5, de fecha 10 de octubre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para las obras de “Remoción y reposición de Empedrados en Varias Calles de la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.861; y 5) Adenda N° 5, de fecha 12 de octubre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para las obras de “Construcción de Muros de Piedra Bruta Colocada y Gaviones en Varios Arroyos de la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.857, que guarda relación con modificación de fechas de presentación y apertura de ofertas.

35. Mensaje N° 1.594/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 12, de fecha 13 de octubre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 27/16, para la “Adquisición de Maquinarias para las Direcciones de Vialidad, Área Social, Servicios Urbanos y Ejecutiva de la Costanera” – ID N° 315.524, que guarda relación con modificación de fechas de presentación y apertura de ofertas.
36. Mensaje N° 1.595/17 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Javier Cabañas Roura.
37. Mensaje N° 1.596/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Teresita De Jesús Benigna Domaniczky de Torres, sobre regularización de unificación de lotes y fraccionamiento.
38. Mensaje N° 1.597/17 S.G., la I.M. remite el recurso de reconsideración presentado por Rubén Darío Vouga Liñan, en contra de la Resolución JM/N° 3.252/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se le deniega un terreno municipal.
39. Mensaje N° 1.598/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.242/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de las respectivas direcciones, notifique a la señora Bibiana Ignacia Domínguez Vda. de Medina, que deberá acreditar estar al día en el pago de arrendamiento, como así también por Tributos Municipales (Impuestos Inmobiliarios y Tasas Especiales), para la posterior adjudicación del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1301-26, Finca N° 15.744 (parte).
40. Mensaje N° 1.599/17 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno presentados por César Fabián Rolón Agüero.

***NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.459/17, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicita se considere justificada su ausencia a la Sesión Extraordinaria del 17 de octubre del año en curso, por haber conformado la Comisión Permanente en los años 2016 y 2017.
2. N° 1.460/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual comunica su inasistencia a la Sesión Extraordinaria del 17 de octubre pasado, por motivos particulares.
3. N° 1.461/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual justifica su ausencia en la Sesión Extraordinaria del 17 de octubre pasado, por motivos de salud. Acompaña certificado de reposo.
4. N° 1.462/17, de vecinos del Barrio Las Lomas, bajo patrocinio del Abog. Guillermo J. González V., a través de la cual denuncian el funcionamiento irregular del local



- denominado “Alma Restaurante”, ubicado en la calle Prof. Emiliano Gómez Ríos y Narciso Colmán del Barrio Las Lomas y, en tal sentido, solicitan que se comisione a los inspectores de la Dirección General de Desarrollo Urbano y a los inspectores de la Unidad de Licencia Municipal; asimismo, solicita que se tome conocimiento de la situación en la que se encuentran los vecinos del referido local y proceda a la clausura del local.
5. N° 1.463/17, de representantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, Consumo, Producción, Servicios, Trabajo y Vivienda del Personal Municipal - COPEMUN Ltda., a través de la cual solicitan que se respete el orden de prelación de los descuentos dispuestos por el Dictamen N° 76, de fecha 22 de enero de 2016 y el Dictamen N° 2.236, del 23 de marzo de 2015, respectivamente.
 6. N° 1.465/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual alude a la invitación cursada por el Intendente de San Salvador de Jujuy, para participar del XXV Congreso de Entidades Vecinalistas, a realizarse en la Provincia de Jujuy – Argentina, los días 17, 18 y 19 de noviembre del año en curso y, en tal sentido, en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, solicita que la funcionaria Elena Chávez, participe de dicho congreso, en atención a los argumentos que se exponen en la nota de referencia.
 7. N° 1.466/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos de los Barrios Terminal y Nazareth, quienes peticionan, de manera urgente, la poda de árboles ubicados en las siguientes direcciones: 1) Dr. Ramiro Rodríguez Alcalá esq. Panambí Verá; y 2) Tarumá c/ Dr. Agustín Goiburú. En tal sentido solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, verifique la denuncia y proceda a dar curso favorable al pedido.
 8. N° 1.467/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de Estela Acosta, quien solicita intermediación para la construcción de un muro de contención en el Arroyo Mburicaó, específicamente, en la zona de Juliana Insfrán (ex Las Perlas) casi Choferes del Chaco, del Barrio Recoleta. En ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Obras Municipales, proceda a la verificación y posteriormente arbitre los mecanismos para la construcción del muro requerido.
 9. N° 1.468/17, de representantes de la Coordinadora de Comisiones Vecinales “Laguna Cateura”, a través de la cual solicitan el fortalecimiento del Centro Municipal N° 10 “Ñepytyvó Jovai”, mediante la provisión de los elementos que se señalan en la presentación de referencia, con el fin de ofrecer un mejor trabajo a las Comisiones Vecinales.
 10. N° 1.469/17, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicita su retiro como miembro de la Comisión Especial del Fonacide, por los argumentos que se exponen en la presentación de referencia.
 11. N° 1.470/17, de Enrique González Póveda, propietario del inmueble ubicado en G-Remigio Mazó y Tte. Roberto Daponte, del Barrio Jara, a través de la cual denuncia la ocupación ilegal de la acera y la calle en dicha dirección y, en tal sentido, solicita el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales vigentes en la materia, para el desalojo y despeje de las mismas.



12. N° 1.471/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo realizado por el personal de la Base N° 1, de la PMT, ubicada en 14 de Mayo y Playa, con relación a la gran cantidad de basura acumulada en el lugar, así como vehículos chatarras que necesitan ser removidos y la necesidad de reparación de las instalaciones y los baños y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la direcciones correspondientes, proceda a la verificación y posteriormente proceda, en forma urgente, al retiro de las basuras del lugar y a la habilitación parcial del local.
13. N° 1.473/17, de la Mg. Eva Sofía Quevedo de Bajac, Directora General del Centro Educativo “Los Laureles”, a través de la cual solicita se declare de Interés Municipal la participación de los alumnos de la referida institución, en la Competencia Internacional de la First Robotics. Competition 2018, a llevarse a cabo en la Ciudad de Nueva York – USA, del 21 al 25 de marzo de 2018.
14. N° 1.474/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual remite, para estudio y aprobación, el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y la Proforma de Contrato, a fin de llevar a cabo el Llamado de la Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2017, para la “Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Municipal” – PAC N° 337.202/18 – Ad Referéndum.
15. N° 1.475/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual remite, para estudio y aprobación, el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y la Proforma de Contrato, a fin de llevar a cabo el Llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 04/2017, para la “Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos para la Junta Municipal y Defensoría Municipal” – PAC N° 337.214/18 – Ad Referéndum.
16. N° 1.476/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual remite, para estudio y aprobación, el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y la Proforma de Contrato, a fin de llevar a cabo el Llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 05/2017, para la “Adquisición de Tintas para Impresoras de la junta Municipal, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas” – PAC N° 337.234/18 – Ad Referéndum.
17. N° 1.477/17, de representantes de la Asociación de Empresas de Transporte Público de Asunción, a través de la cual ponen en conocimiento de la Junta la solicitud de reconsideración de la Resolución JM/N° 4.035/17, presentada ante la Intendencia Municipal, por la cual se concede, en forma provisoria y experimental, a la Empresa Po´a Rendá S.R.L., el itinerario de la Línea 6 y, tras las argumentaciones realizadas al respecto, solicitan el acompañamiento de la institución municipal.

***ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.158/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ZUNILDA ELIZABETH MARTÍNEZ AGÜERO, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1065-30, con Finca N° 15.744, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Overava c/ Pino González del Barrio Campo Grande.

***Recomendación: “Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de la Señora ZUNILDA ELIZABETH MARTÍNEZ AGÜERO, sin perjuicio de derechos de terceros, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1065-30, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 15.744, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**



AL NORTE: mide 18,70 mts y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-1065-05, 06 y 19 (actual).

AL SUR: mide 14,00+2,20+6,00 mts y linda con Callejón.

AL ESTE: mide 12,60 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1065-25.

AL OESTE: mide 9,60 mts., y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 15-1065-29.

SUPERFICIE TOTAL: mide 236,07 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, asimismo, el canon de arrendamiento deberá computarse conforme lo previsto en el Art. 27° de la Ordenanza N° 33/95; y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.242/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.003/17, referente a la Minuta ME/N° 4.361/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección de Asuntos jurídicos, remita un Dictamen Técnico y Jurídico, sobre a la posibilidad de motivar tributariamente a las empresas que habiliten una “Guardería Infantil” para los hijos de sus empleados.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 1.242/17 S.G. y del Dictamen N° 10.043, de fecha 31 de agosto de 2017, de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación”.**

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.303/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ELIDA CÁCERES, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1413-13, con Finca N° 4.072 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la Avda. Epopeya Nacional c/ Cnel. Bóveda del barrio Puerto Botánico.

***Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR el inc. “h” del Art. 1°, de la Resolución JM/N° 1.309/98, de fecha 02 de diciembre de 1998, y su rectificatoria, la Resolución CP/N° 29/01, de fecha 12 de enero de 2001, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen.**

Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de la Señora ELIDA CÁCERES, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1413-13, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 23,83 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1413-12.

AL SUR: mide 24,72 mts y linda con la calle Epopeya Nacional.

AL ESTE: mide 6,52 mts y linda con la calle Cnel. Carlos Bóveda.

AL OESTE: mide 6,17 mts y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 15-1413-14.

SUPERFICIE TOTAL: mide 153,4016 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, atendiendo su necesidad social de utilizarlo como vivienda.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza



N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.377/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, el pedido de Reprogramación Presupuestaria, solicitado a través del Memorándum DGAF N° 169/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 960.000.000, a fin de cubrir gastos previstos por servicio de energía eléctrica de la Terminal de Ómnibus y también para una buena utilización de los saldos presupuestarios disponibles en los diferentes objetos del gasto.

***Recomendación: “Art. 1º) APROBAR el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum DGAF/N° 169/17, de fecha 06 de setiembre de 2017, por un monto total de Gs. 960.000.000 (Guaraníes Novecientos Sesenta Millones), a fin de contar con Créditos Presupuestarios para cubrir gastos por servicios de ceremonial y servicio de energía eléctrica. De conformidad a las documentaciones presentadas a través de: Formulario Anexo B-04-02, Formulario B-04-03 y Listado del Sistema Integrado de Tesorería; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.**

5. Dictámenes “A” y “B” de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.429/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.750/2017 I., a través de la cual la Intendencia Municipal resolvió disponer el otorgamiento del permiso para la explotación de 200 (doscientas) máquinas electrónicas de juegos de azar, a favor de la Empresa CROWN GAMING PARAGUAY S.A.

Recomendación: “Dictamen “A”: Art. 1º) HOMOLOGAR la Resolución N° 1.750/2017 I., de fecha 20 de setiembre de 2017, a través de la cual la Intendencia Municipal resolvió: “...Art 1º: *DISPONER el otorgamiento del permiso para la explotación de 200 (doscientas) máquinas electrónicas de juegos de azar, a favor de la empresa CROWN GAMING PARAGUAY S.A., por el plazo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de la presente resolución, debiendo suscribirse el pertinente Contrato de Permiso de Explotación, con la expresa constancia de que las máquinas solo podrán funcionar en los locales que cuenten con la Licencia Municipal Pertinente.

Art 2º: *EMPLAZAR, a la Empresa CROWN GAMING PARAGUAY S.A., a que en el plazo de 60 (sesenta) días corridos e improrrogables, presente la Licencia Comercial, teniendo en cuenta que la misma es requisito fundamental para otorgar el permiso, adjunte las demás documentaciones exigidas y firme el contrato de permiso de explotación de máquinas de juegos de azar, caso contrario se procederá a la revocación del permiso, siendo la Coordinación de Juegos de Azar, dependiente de la Dirección de Recaudaciones, la responsable de la verificación de su cumplimiento.*

Art 3º: *AUTORIZAR a la Dirección de Recaudaciones proceda a través de los conductos pertinentes, a habilitar las máquinas de la Empresa CROWN GAMING PARAGUAY S.A. por unidad, para el funcionamiento y explotación de las mismas y una vez habilitadas proceda a liquidar y cobrar el canon mensual que corresponda por la cantidad de 200 (doscientas) máquinas a la Firma recurrente, conforme a lo establecido en las leyes y ordenanzas vigentes a la materia, estableciéndose como plazo de pago del canon mensual del 1 al 10 de cada mes.*

Art. 4º: *LA Garantía de Fiel Cumplimiento en forma de póliza de seguro o garantía bancaria presentada a favor de la Municipalidad de Asunción, por el total de las máquinas habilitadas, deberá permanecer vigente por el plazo de la vigencia del*



Contrato respectivo.

Art. 5º: ORDENAR a la Dirección de Asuntos Jurídicos que redacte el pertinente contrato del permiso concedido.

Art. 6º: ORDENAR a la Dirección de Recaudaciones que, a través de su dependencia correspondiente, inspeccione, controle y fiscalice periódicamente cada máquina habilitada, sin necesidad de comunicación previa.

Art. 7º: REMITIR una vez cumplido lo dispuesto en la presente Resolución, los antecedentes a la Junta Municipal para su Estudio y Homologación, atendiendo la Ordenanza N° 602/15...”; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de esta Corporación Legislativa, remitir copia a esta Comisión Asesora de la resolución que surja del presente dictamen.

Dictamen “B”: “Art. 1) RECHAZAR el pedido de homologación de la Resolución N° 1.750/17 I., de fecha 20 de setiembre de 2017, en todos y en cada uno de los términos de la misma, y en consecuencia remitir al ARCHIVO de la Corporación Legislativa”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.455/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la donación realizada por la Agencia Coreana de Cooperación Internacional (KOIKA), a la ATMS – Proyecto Estacionamiento de Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico.

***Recomendación:** “Art. 1º) DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.455/2017 S.G., a fin de que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expida o amplíe el Dictamen N° 10.864, referente a la donación realizada por la Agencia Coreana de Cooperación Internacional (KOIKA), al Proyecto de Estacionamiento de Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico cuyo destino es la Municipalidad de Asunción”.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.457/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación del Art. 1º, de la Resolución JM/N° 4.057/17, en la parte concerniente al apellido del causante, debiendo ser lo correcto: Señor Justo Domínguez Segovia.

***Recomendación:** “Art. 1º) RECTIFICAR la Resolución JM/N° 4.057/17, en su Artículo 1º, en la parte concerniente al apellido del causante, debiendo ser lo correcto: Señor Justo Domínguez Segovia”.

8. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.082/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2017, para la “INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIO” - ID N° 325.875; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación:** “1- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2017, para la “INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIO” - ID N° 325.875; y APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, por medio del Mensaje N° 1.082/2017 S.G., de fecha 11 de agosto de



2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, con la recomendación de readecuar el Pliego de Bases y Condiciones a las prescripciones formales de la Resolución DNCP N° 2.264/2017, por la que se aprobó la novena versión de Pliego de Bases y Condiciones Estándar para entes regulados por la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.

9. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.195/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 9 Y COLEGIO NACIONAL ADELA SPERATTI; ESCUELA BÁSICA N° 434 Y COLEGIO JUAN EUDORO CÁCERES, ESCUELA BÁSICA N° 19 Y COLEGIO NACIONAL REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESCUELA BÁSICA N° 821 CORONEL TOLEDO ” - ID N° 333.585; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “1- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la “CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 9 Y COLEGIO NACIONAL ADELA SPERATTI; ESCUELA BÁSICA N° 434 Y COLEGIO JUAN EUDORO CÁCERES, ESCUELA BÁSICA N° 19 Y COLEGIO NACIONAL REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESCUELA BÁSICA N° 821 CORONEL TOLEDO” ID N° 333.585; y 2- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, por medio del Mensaje N° 1195/2017 S.G., de fecha 24 de agosto de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.**

10. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 900/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017, para la “ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS” - ID N° 325.392, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción - D.A.M.A.; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “1- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017, para la “ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS” ID N° 325.392, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción - D.A.M.A.; y 2- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 900/2017 S.G., de fecha 17 de julio de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, con la recomendación de las siguientes modificaciones:**

2.1. Readecuar el Pliego de Bases y Condiciones a las prescripciones formales de la Resolución DNCP N° 2264/2017 por la que se aprobó la novena versión de Pliego de Bases y Condiciones Estándar para entes regulados por la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.

2.2 Sección III. Suministros Requeridos. Condiciones Generales. Motor: motores diésel turboalimentados de 64.07 HP como mínimo.

Sección III. Suministros Requeridos. Condiciones Generales. Neumáticos: neumáticos de 10 x 16.5 como mínimo.



Sección III. Suministros Requeridos. Condiciones Generales. Datos operacionales dimensiones mínimas requeridas:

Capacidad de carga nominal: 815 kg (+/-10%)

Capacidad de carga límite de equilibrio: 1800 kg (+/-10%)

Altura máxima de los pasadores de artic.: 3090 mm (+/-10%)

Altura total máxima de levante: 3950 mm (+/-10%)

Espacio libre sobre el suelo a levantamiento a cucharón horizontal: 2900 mm (+/-10%)

Cucharón: se recomienda cucharón de uso general con capacidad mínima de 0,44 m³ y 1630 mm de ancho con cuchilla empernable”.

11. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.250/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal somete a estudio y consideración el informe solicitado por Nota JM/N° 5.218/17, referente a la Minuta ME/N° 5.961/17, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que las direcciones correspondientes, procedan a la verificación de las documentaciones y condiciones en las que opera el negocio GB, de chapería y pintura de vehículos, ubicado sobre la calle Vía Férrea casi Avda. Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Poner a conocimiento al autor de la minuta, Concejal Javier Pintos, el informe elaborado en el Mensaje N° 1.250/17 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa; Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, proceda a realizar una nueva fiscalización al local comercial GB, ubicado en el inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 15-0179-12, en las calles Vía Férrea c/ Santísima Trinidad, del Barrio Santísima Trinidad, y que en el mismo contemple, si el local comercial incurre en la trasgresión a la contaminación ambiental, polución sonora y el mal estacionamiento de los vehículos que concurren al lugar, con cargo de informar a esta Junta Municipal, el resultado del mismo; Encomendar a la Intendencia Municipal, nos remita un informe pormenorizado sobre la situación jurídica en que se encuentra el local comercial GB COMPETICIÓN, teniendo en cuenta el dictamen Jurídico N° 190/2011 I.; y Encomendar a la Intendencia Municipal, que a través de su dependencia correspondiente nos remita un informe pormenorizado sobre la actividad comercial que es desarrollada en el local comercial GB COMPETICIÓN, ubicado en la calle Avda. Vía Férrea c/ Santísima Trinidad, en el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0179-12, teniendo en cuenta que la Licencia y Patente Comercial, establece una denominación y sin embargo según manifestaciones de los recurrentes, otra es la actividad llevada a cabo en dicho lugar”.**

12. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la Nota ME/N° 1.377/17, de miembros del Tribunal Electoral Independiente de la Zona E, en la que comunican las renunciaciones indeclinables de los mismos por no contar con la ayuda necesaria por parte del Jefe del Departamento de Asuntos Sociales de la Intendencia Municipal.

***Recomendación: “Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Participación Ciudadana de la Intendencia Municipal, lleve adelante una reunión de conciliación con los miembros del Tribunal Electoral Independiente de la zona E y el Jefe del Dpto. de Servicio Social, a fin de evitar la renuncia de los mismos y zanjar la situación de incomodidad que existe en dicho sector; y Encomendar a la Intendencia Municipal, que a través de la Dirección de Participación Ciudadana, en caso de no prosperar la reunión de conciliación entre las partes en conflicto dé cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Art. 133° - PARTE V –TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA ZONA –**



FORMACIÓN Y CONSTITUCIÓN, de la Ordenanza Municipal JM/Nº 569/15, Reglamento de las Comisiones Vecinales de la ciudad de Asunción”.

13. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje Nº 1.176/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 5.023/17, referente a la Minuta ME/Nº 5.742/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba la realización de un control o censo de las bodegas, bares, depósitos, ubicados en las inmediaciones del Colegio Nacional de Enseñanza Media Diversificada “Ntra. Señora Stella Maris” y que limite la expedición de Licencias Comerciales a los locales que no reúnan las condiciones necesarias para ser habilitadas.

***Recomendación: “Poner a conocimiento al autor de la minuta, Concejal Presidente Hugo Ramírez, el informe elaborado en el Mensaje Nº 1.176/17 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa; y Encomendar al Juzgado de Faltas Municipales, remita a esta Junta Municipal el resultado de la S.D. recaída en su oportunidad, a fin de tomar conocimiento sobre el particular”.**

14. Dictamen de la Comisión Especial del FONACIDE, con relación al Mensaje Nº 1.325/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 2.707/16, referente a la Minuta ME/Nº 3.265/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, envié cuadrillas para la poda y destronque de los árboles que afectan a la Escuela Básica Nº 121 y Colegio Nacional “Ignacio A. Pane”.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a lo solicitado en la Nota JM/Nº 2.707/16 y aconseja al plenario remitir al Archivo de la Corporación”.**

***MINUTAS:**

1. Nº 7.056/17, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual hace referencia a que el Sindicato de la Línea 6 realizó una denuncia respecto a una serie de irregularidades cometidas por la Empresa de Transporte Po’á Renda S.R.L., permisionaria del itinerario de la Línea 6, de manera provisoria, motivo por el cual se realizó una reunión entre la Municipalidad de Asunción, la empresa permisionaria y el sindicato, en la cual la empresa asumió las faltas cometidas y se comprometió a poner en regla la situación de sus buses, con el compromiso de que el Departamento de Ingeniería de Tráfico proceda a la fiscalización del servicio ofrecido. En ese contexto, el Departamento de Ingeniería de Tráfico emite un informe con varios puntos de gravedad visualizados al respecto y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la derogación del itinerario que está siendo usufructuado por la Empresa de Transporte Po’a Renda S.R.L., por las múltiples irregularidades detectadas en su funcionamiento e incumplimiento de las exigencias establecidas en la Ordenanza Nº 26.031/90 y que se otorgue, de manera provisoria, el usufructo del itinerario al Sindicato de la Línea 6, en razón de que los mismos cuentan con todas las exigencias requeridas para su funcionamiento, hasta tanto se realice la licitación para explotar el itinerario respectivo.
2. Nº 7.057/17, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes manifiestan su preocupación por el mal estado en que se encuentra el muro de contención ubicado sobre la Salamanca (25 de Agosto ex 19 Proyectadas y Paraguairí) y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, arbitre los medios necesarios para la construcción del muro y la restitución del vallado correspondiente, de manera urgente.



3. N° 7.058/17, del Concejal Carlos Arregui, mediante la cual hace referencia a varias solicitudes de informes a la Dirección de Recursos Humanos sobre la cantidad, función, horarios y asignaciones del personal de la Corporación, sin respuesta alguna por parte de dicha dirección y, en tal sentido, solicita a la Mesa Directiva que solicite una auditoría de la Dirección de Recursos Humanos de la Junta Municipal y que gestione los mecanismos correspondientes, a fin de realizar una auditoría forense especializada externa a la Dirección de Recursos Humanos.
4. N° 7.059/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hace eco de reclamos de vecinos del Barrio Terminal, quienes solicitan el mantenimiento constante de la Plaza Katupyry, ubicada sobre la calle República Argentina entre Osvaldo Kallsen y Ecuador y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a dar una solución a dicha situación.
5. N° 7.060/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hace eco de contribuyentes del Barrio San Pablo, quienes reclaman respecto al tránsito vehicular en la intersección de la Avda. De La Victoria y Dr. Luis de Gásperi y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a señalar o poner una lomada una cuadra antes de la misma, de forma a prevenir accidentes.
6. N° 7.061/17, del Concejal Félix Ayala, mediante la cual hace referencia a los Convenios de Padrinazgo entre la Municipalidad y varias empresas que tienen por objeto la revitalización, mantenimiento y la estética de espacios públicos, como paseos centrales y/o plazoletas y, en tal sentido, solicita a la Mesa Directiva que, en un plazo de quince días, convoque a una mesa de trabajo al encargado de la Intendencia Municipal de llevar a cabo el cumplimiento de los convenios de padrinazgo, con el fin de informar cuanto sigue: 1- Cuáles son los convenios firmados entre las partes que siguen vigentes; 2- Los convenios cuyas vigencias han culminado, bajo qué modalidad son prorrogados; 3- Si se cuenta con los informes trimestrales que las empresas se comprometen sobre los trabajos realizados al firmar dichos convenios; y, 4- Cuál es la dependencia encargada de hacer el seguimiento a los convenios, para exigir el estricto cumplimiento de las partes.
7. N° 7.062/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la intervención al arrendatario del comedor del Mercado de Abasto, específicamente en el Bloque “B”, con relación a limpieza y ordenamiento de la red eléctrica, en forma urgente.
8. N° 7.063/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, en carácter urgente, proceda a realizar la intervención con relación a la muralla del Cementerio del Este, sobre la Avda. Madame Lynch, en atención al problema que acarrea tanto para vecinos como para funcionarios que trabajan en el lugar, debido al estado en que se encuentra.
9. N° 7.064/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, en carácter urgente, proceda a realizar la intervención con relación a la limpieza de los sumideros tanto del Súper viaducto como así también del Túnel Semidei, debido a la cantidad de basura que se junta en los mismos.



10. N° 7.065/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Nicolás Golschmidt, desde Tte. 1° José D. López hasta la Avda. Mcal. López. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
11. N° 7.066/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Capitán Jorge Francis Morice, desde Mayor Eduardo Vera hasta Teodosio González. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
12. N° 7.067/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Músicos del Chaco, desde la Avda. Madame Lynch hasta la Avda. Dr. Guido Boggiani. Se adjuntan fotografías del lugar.
13. N° 7.068/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Dr. Facundo Machaín, desde la Avda. Madame Lynch hasta la calle R. I 18 “Pitiantuta”. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
14. N° 7.069/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Tte. 1° José D. López, desde la Avda. Mcal. López hasta la calle Arturo Alsina. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
15. N° 7.070/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Dr. Pedro P. Peña, desde la Avda. Dr. Guido Boggiani hasta la calle Tte. 1° José D. López. Se adjuntan fotografías del lugar.
16. N° 7.071/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Tte. 1° Víctor Hugo Heyn, desde la Avda. Guido Boggiani hasta la Avda. Madame Elisa Lynch. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
17. N° 7.072/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal y a la Junta Municipal que, a través de las Direcciones de Asesoría Jurídica, respectivamente, informe detallada y pormenorizadamente del estado procesal actual del expediente presentado ante la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público del caso de apelación del laudo arbitral “IVESUR”, en un plazo no mayor a ocho días.
18. N° 7.073/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes reclaman la polución sonora que genera el local “Long Beach”, situado sobre la calle Charles de Gaulle c/ Las Palmeras, así como también la gran cantidad de vehículos que estacionan en los alrededores, incluso, obstruyendo las entradas a su respectivos garajes y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que arbitre las medidas correspondientes, a fin de contar con la presencia de personal de la Policía Municipal de Tránsito, en horario nocturno, para la fiscalización y colocación de cepos a los automóviles mal estacionados, en la zona descripta, como así también el retiro e incautación de los elementos colocados en la vereda. Además, solicita que se impulse la causa judicial para el definitivo cierre del referido local.



19. N° 7.074/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santa María, quienes hacen alusión al deplorable estado en que se encuentra el Cementerio del Este y a la necesidad de buscar soluciones innovadoras a este problema, trabajando en forma conjunta con entidades públicas y privadas, con profesionales y estudiantes de arquitectura y afines y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice un Concurso de Ideas para intervenciones en los distintos cementerios de nuestra ciudad, en el que los participantes planteen posibles mejoramientos y adecuación de los mismos, identificando debilidades, amenazas, fortalezas, ideas, soluciones y lineamientos de diseño en el concurso, así como que se tengan en cuenta temas como Licencia Ambiental y horno crematorio.
20. N° 7.075/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de un reclamo vecinal que hace relación al descuido en que se encuentra la escalera peatonal del puente sobre el Arroyo Mburicao, en la parte trasera del Colegio San Ignacio de Loyola y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta a la referida inquietud.
21. N° 7.076/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes solicitan el arreglo de las calles empedradas que unen la Avda. Santísima Trinidad con la Avda. Primer Presidente, como asimismo, la calle Julio Correa con las calles transversales alternativas para evitar semáforos y embotellamiento y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a atender la inquietud vecinal.
22. N° 7.077/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de aminoradores de velocidad y un cartel de señalización frente al Jardín Materno Infantil del Ministerio de Hacienda, ubicado sobre la calle Mcal. Estigarribia y Estados Unidos, a modo de alertar a los conductores sobre la institución educativa y que disminuyan la velocidad.
23. N° 7.078/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo y mantenimiento de la Plaza Carmen de Lara Castro, debido a la falta de pintura en los bancos, juegos infantiles, poca iluminación, entre otros, que hay en el lugar.
24. N° 7.079/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Nuestra Señora de la Asunción, metros antes de su intersección con la calle Humaitá, del Barrio La Catedral, en carácter urgente, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días.
25. N° 7.080/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación del pavimento pétreo de la calle Herminio Maldonado en el tramo comprendido entre las calles Mcal. López y Eusebio Lillo, del Barrio San Cristóbal, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días.
26. N° 7.081/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Vicente, quienes denuncian la existencia de una construcción irregular sobre la calle Bonifacio Caballero (anteriormente llamada Teniente Rojas) en su intersección con la calle Hilario Amarilla y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la intervención,



en carácter urgente, de la mencionada obra, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días.

27. N° 7.082/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, proceda al cambio de relación laboral a jornalero del funcionario Luis Ernesto Cardozo Torres, con C.I. N° 4.478.167, quien actualmente se desempeña como auxiliar administrativo en la Dirección de Tránsito, en el Departamento de Licencias e Infracciones.
28. N° 7.083/17, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la recordación del “Día Mundial en recuerdo de las víctimas de accidentes de tránsito”, con actividades de memoria, toma de conciencia y propuestas de prevención, organizado por la Asociación de Familiares, Amigos y Víctimas de la Inseguridad Vial (AFAVIV), como así también se entregue a las madres y padres víctimas de la inseguridad vial y luchadores de la vida, un reconocimiento consistente en una placa de reconocimiento por la labor educativa y de desarrollo de programas de prevención de accidentes de tránsito.
29. N° 7.084/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de los portones y rejas en la Plaza de las Américas, ubicada sobre la calle Mcal. López y San Martín y a la limpieza de la misma.
30. N° 7.085/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de una lomada o reductor de velocidad sobre la calle Orihuela y Trejo y Sanabria, del Barrio Sajonia.
31. N° 7.086/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección que corresponda, proceda a realizar una campaña de limpieza, fumigación, señalización y ordenamiento de los puestos del Mercado Municipal N° 4 y que la misma esté a cargo de la Dirección del Mercado N° 4, con el apoyo de los vendedores y comerciantes.
32. N° 7.087/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Primer Presidente, en todo su trayecto.
33. N° 7.088/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la culminación de las obras iniciadas en el paseo central en la intersección de la Avda. Rca. Argentina y la calle Isaac Kostianovsky, del Barrio Recoleta, las cuales quedaron inconclusas hace varios meses.
34. N° 7.089/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la Avda. José Falcón, desde la calle Juan de Ayolas hasta la calle Dr. Fulgencio Yegros. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
35. N° 7.090/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Juan de Ayolas, desde Alejandro Audibert hasta Tte. Gregorio Benítez. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.



36. N° 7.091/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mantenimiento de la plaza ubicada sobre la calle Dr. Alejandro Audibert entre Avda. Chiang Kai Shek y Juan de Ayolas. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
37. N° 7.092/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la Avda. Chiang Kai Shek, desde la calle Juan Emiliano O'Leary hasta Dr. Fulgencio Yegros. Se adjuntan fotografías del lugar.
38. N° 7.093/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mantenimiento del paseo central de la Avda. Cerro León, desde la Avda. Estados Unidos hasta la Avda. Cptán. Pedro Juan Caballero. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
39. N° 7.094/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la Avda. Cerro León, desde la Avda. Estados Unidos hasta la calle Cptán. Pedro Juan Caballero. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
40. N° 7.095/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Dr. Bartolomé Coronel, desde la calle Alférez Victoriano Silva hasta Cnel. Ángel Moreno. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
41. N° 7.096/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle José de Antequera y Castro, desde la Avda. Cerro León hasta la calle Corrales. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
42. N° 7.097/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, agote las instancias correspondientes, para que se proceda a la reparación de la carpeta asfáltica de la calle Rca. Argentina, en su intersección con Boggiani, en carácter urgente, y que se informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
43. N° 7.098/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la carpeta asfáltica de la calle Gral. Bruguez, en su intersección con 25 de Mayo, y que se informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
44. N° 7.099/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la carpeta asfáltica de la calle Piribebuy, en su intersección con Hernandarias, en carácter urgente, y que se informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
45. N° 7.100/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a colocar carteles de señalización que establezcan atención en los cruces y vías importantes dentro de la ciudad de Asunción, respecto a los animales domésticos, en carácter urgente, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.



46. N° 7.101/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar el empedrado de la calle Oscar Cardozo Ocampos, en su intersección con la calle Tte. Monges e Isaías Jara Pastore, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
47. N° 7.102/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a colocar carteles donde prohíban el ingreso de camiones de gran porte en la calle Oscar Cardozo Ocampos, en carácter urgente, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a ocho días.
48. N° 7.103/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a colocar reductores de velocidad en la calle Oscar Cardozo Ocampos, en su intersección con la calle Tte. Monges, en carácter urgente, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a ocho días.
49. N° 7.104/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Juan, quienes manifiestan su preocupación respecto a vehículos y camiones de gran porte, los cuales realizan el giro desde la Ruta Transchaco y retornan en “U” sobre la calle Tte. Monges, lo cual ocasiona un gran problema, debido a que los mismos suben a las veredas y ocasionan el deterioro de las mismas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a colocar carteles de prohibición de giro en “U”, sobre la calle Tte. Monges, en carácter urgente, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a ocho días.
50. N° 7.105/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la intervención y verificación de la obra ubicada en la calle Carios casi Bartolomé de las Casas, en carácter urgente, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
51. N° 7.106/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la intervención y verificación correspondiente de la obra ubicada sobre la calle Oliva, en su intersección con la calle 14 de Mayo y Alberdi, en carácter urgente, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
52. N° 7.107/17, de los Concejales Josefina Kostianovsky y Víctor Hugo Menacho, en su carácter de Presidenta y Miembro, respectivamente, de la Comisión Especial de FONACIDE, por medio de la cual solicitan que se informe si el Colegio Nacional “Vicente Mongelós”, será beneficiado por el FONACIDE en el año 2017, en infraestructura y mobiliarios y que se informe al Ministerio de Educación y Ciencias, para dejar constancia de las necesidades del Colegio Nacional “Vicente Mongelós” y le pueda dar prioridad al pedido, si no se encuentra en el listado a ser beneficiado por la Municipalidad de Asunción. Además, solicita que se informe al respecto, en un plazo máximo de quince días.
53. N° 7.108/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la señalización de la franja peatonal ubicada sobre la Avda. España casi Padre Cardozo, frente a la ANDE.



54. N° 7.109/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la instalación de una señal de “Pare” sobre la calle Don Bosco y Estrella, ya que la misma es una intersección peligrosa.
55. N° 7.110/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia a los proyectos de obras de infraestructura que se prevé realizar en la ciudad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del Consejo Administrador para Fondo de Proyectos Especiales, informe sobre a cuántas obras se les entregó el monto en dinero y cuántas obras fueron incluidas o beneficiadas a través de dicho consejo. Asimismo, solicita informe sobre el costo, si fue realizado en forma directa o por obras municipales, específicamente la obra realizada en las cercanías del Instituto de Previsión Social, al borde del Arroyo Mburicao, correspondiente a la Comisión Vecinal Perpetuo Socorro, del Barrio Santo Domingo.
56. N° 7.111/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hace eco de inquietudes de miembros de la Comisión Vecinal “16 de Agosto”, del Barrio San Pablo, quienes solicitan el servicio de modificación y arreglo total de un espacio para adultos mayores (Calle sin salida, denominada Tacuara, Pasillo N° 24) y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, estudie la posibilidad de realizar este proyecto, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia. Se adjuntan antecedentes.
57. N° 7.112/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia a la situación de la funcionaria Lilia Arminda Doldán de Vallejo, quien prestaba servicios en el CEMUPE y fue comisionada a la Junta Municipal. La misma manifiesta que recibió una Cédula de Notificación caratulada como: “Lilia Arminda Doldán de Vallejo s/ irregularidades en el desempeño de sus funciones públicas (ausencia injustificada)”, por supuesta inasistencia a su lugar de trabajo en la Intendencia Municipal, siendo que al momento de la notificación, la misma se encontraba cumpliendo funciones en la Junta Municipal y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe del proceso del correspondiente sumario y, en su caso, dejarlo sin efecto.
58. N° 7.113/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal y a la Junta Municipal que, por medio de donde corresponda, remita el listado de funcionarios contratados que ingresaron a la Municipalidad, desde julio hasta octubre del año 2017.
59. N° 7.114/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual se hace eco de denuncias de vecinos del Barrio San Vicente, quienes solicitan la intervención de una construcción que se está realizando sobre la calle Bonifacio Caballero (ex Tte. Rojas), por supuestas irregularidades de la misma y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la intervención y la inmediata suspensión de la obra, ya que supuestamente se está construyendo sobre la calle. Se adjuntan antecedentes.
60. N° 7.115/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, proceda a la realización de tareas de fiscalización y control de la quema de residuos en la vía pública, por las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.



61. N° 7.116/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, realice tareas de control y fiscalización sobre la calle Antoliano Cantero, a fin de evitar el estacionamiento de vehículos de gran porte en la vía pública, de conformidad a lo establecido en el Art. 158 de la Ordenanza N° 479/10, “Reglamento de Tránsito de la Ciudad de Asunción” y que, previo estudio de factibilidad técnica, se proceda a convertir la calle Antoliano Irala Cantero en calle de un solo sentido y establecer la prohibición de circulación de camiones pesados sobre la misma.
62. N° 7.117/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación del semáforo en la intersección de la calle Teodoro S. Mongelós y José Asunción Flores, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
63. N° 7.118/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante las vías institucionales correspondientes, proceda a realizar tareas de reparación urgente sobre la calle Legión Civil Extranjera y Campos Cervera.
64. N° 7.119/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Catastro, realice la tarea de establecer topográficamente el límite real entre Asunción y Mariano Roque Alonso, a los efectos de demarcar y señalizarlo debidamente.
65. N° 7.120/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hace eco de denuncias respecto a la proliferación de carteles publicitarios instalados en las vallas protectoras de las construcciones existentes en la ciudad, nombrando como ejemplo a la Empresa Proube como una de las empresas transgresoras de las regulaciones vigentes al respecto y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a inspeccionar la denuncia y actuar en caso de corroborarlo conforme a lo legalmente pertinente.
66. N° 7.121/17, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice los trámites pertinentes a fin de que Asunción se sume nuevamente al Movimiento Internacional de Ciudades Educadoras, en atención a lo expuesto en la minuta de referencia.
67. N° 7.122/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a nominar una calle con el nombre de Adelaida Rodi, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
68. N° 7.123/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hace referencia a los vehículos en mal estado que circulan por la ciudad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a controlar la situación de los vehículos en malas condiciones que ponen en riesgo la vida de los conductores y de otras personas.
69. N° 7.124/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a la limpieza y el retiro de las basuras acumuladas en las distintas zonas que se mencionan en la minuta de referencia y se busque la manera de multar a los responsables.



70. N° 7.125/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la reforma, remodelación y ampliación de la estructura del Polideportivo de la Secretaría Nacional de Deportes.
71. N° 7.126/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de un caño roto que se encuentra sobre la calle Poeta Guido Carlos Spano esquina 23 de Octubre, del Barrio Villa Morra y, asimismo, solicita que se coordine con la ESSAP la reparación del mismo.
72. N° 7.127/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a retirar un vehículo chatarra que se encuentra ubicado sobre la Calle 2 esquina San Andrés, del Barrio Viñas Cué.
73. N° 7.128/17, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el “IV Foro Internacional de Luthería en Paraguay”, el cual se llevará a cabo el 27 de octubre del corriente año, en la Sala de Convenciones de la Unión Industrial Paraguaya.
74. N° 7.129/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que realice el cambio de relación laboral a jornalero, del funcionario Oscar Daniel Alegre Cáceres, con C.I. N° 4.441.535, quien se desempeña en el Departamento de Rodados de la Dirección General de Tránsito de la Intendencia Municipal, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
75. N° 7.130/17, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual hace referencia al pedido de la Empresa de Transporte “San Buenaventura S.R.L.”, consistente en la ampliación de su itinerario dentro del municipio Capitalino, conforme al detalle inserto en la minuta y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal informe si el itinerario solicitado por dicha empresa se encuentra explotado o no por una empresa permisionaria de Asunción.
76. N° 7.131/17, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual hace referencia a la denuncia realizada por vecinos de las calles San Francisco y Teniente Francisco Jara Méndez, con respecto a la gran cantidad de vehículos mal estacionados que obstaculizan los garajes de las casas. Asimismo, alude a que dicha situación también es causada por camiones de gran porte que descargan mercaderías en el local “Casacor”, sito en Avda. Mcal. López y Brasilia y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal proceda a la fiscalización constante con Agentes de la Policía Municipal, para evitar molestias innecesarias a los ciudadanos.
77. N° 7.132/17, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco del reclamo de vecinos de la Plaza De Las Artes, ubicada en las calles Emeterio Miranda casi Coronel Tito Bogado, con respecto a la necesidad de dotar a dicho espacio público de bancos y juegos infantiles y de realizar trabajos de limpieza en el lugar; por lo que solicita que la Intendencia Municipal derive a la dirección correspondiente el reclamo realizado, para que se realicen las gestiones tendientes a su atención.
78. N° 7.133/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual manifiesta haber recibido una nota de los representantes de varias Comisiones Vecinales de los Barrios Las Colinas, Loma Pytá, Zeballos Cué y Puerto Botánico, en la que refieren a la necesidad de ampliar y modificar el recorrido de la Empresa “Conquistador Transporte SACIA – Línea 13-2, conforme al itinerario inserto en la presentación y, en tal sentido, solicita que la

Junta Municipal



Asunción

Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondiente, dé lugar al pedido de modificación del recorrido de la referida línea de transporte, a fin de brindar mejor servicio a los habitantes de los mencionados barrios.